

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 01 de noviembre de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 10 de noviembre de 2022:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$145.000.00 m/cte.
TOTAL.....\$145.000.00 m/cte.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase de Proceso : Ejecutivo
Demandante : Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -
EDEQ-
Nit N° 800.052.640-9
Demandadas : Fabio Cárdenas Ospina
CC N° 7540053
Radicado : 630014003007-2022-00294-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.
202 DE NOVIEMBRE 11 DE 2022
ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3380afb38d45e12bc3473c8b90c798c31297e42bd00e8903dedacac839721b37**

Documento generado en 09/11/2022 04:04:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>